



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

0479

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 363-2009-MDP

Pacasmayo, 05 de Agosto de 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO:

Visto el Informe N° 231-2009-PREDES-MDP, presentado por la División de Promoción Económica y Desarrollo Social, sobre sustento de gasto por celebración del 184° aniversario de creación política del distrito de Pacasmayo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del visto, la División de Promoción Económica y Desarrollo Social, hace llegar el sustento documental de los gastos de la suma de S/.2,151.20 nuevos soles, ejecutados en las diferentes actividades sociales, culturales y deportivas, llevadas a cabo con ocasión de celebrarse el 184° aniversario de creación política del distrito de Pacasmayo.

Que, a tenor de lo dispuesto por los numerales 17) y 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, las de promover espacios de participación, educativos y de recreación destinado a adultos mayores de la localidad, así como a promover actividades culturales diversas, constituyendo el presente caso una actividad orientada a promover dicha facultad.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 28-2009-MDP, se aprobó la asignación de la suma de S/.2,200.00 nuevos soles, destinada a cubrir los gastos que irroguen las actividades a que se refieren los considerandos precedentes

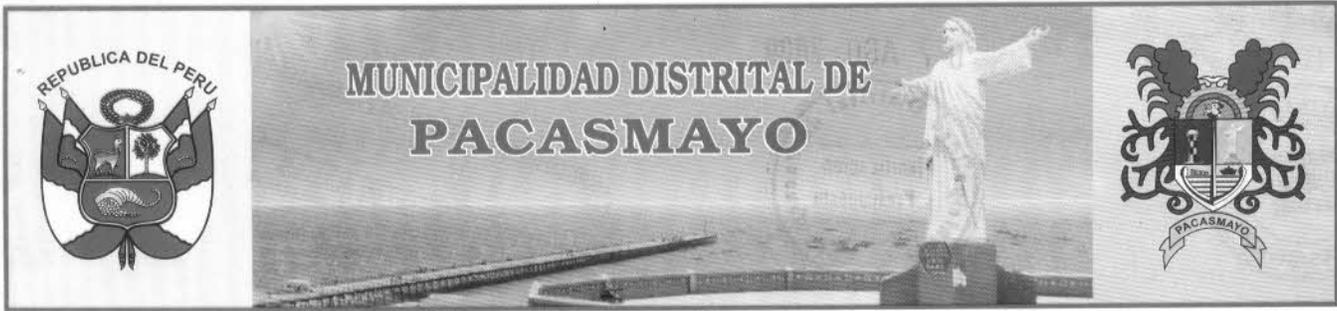
Que, estando debidamente sustentados los gastos antes mencionados hasta por la suma de S/.2,151.20 nuevos soles, corresponde aprobarlos, debiéndose cargar dichos gastos al rubro que establezca la Oficina de Presupuesto; y el saldo ser devuelto a la Oficina de Tesorería de esta Municipalidad.

Estando a lo expuesto con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la rendición de cuentas realizada por la División de Promoción Económica y Desarrollo Social, hasta por la suma de S/.2,151.20 nuevos soles, por concepto de gastos efectuados con ocasión de celebrarse, entre el 19 y el 21 de junio de 2009, el 184° aniversario de creación política del distrito de Pacasmayo, debiendo devolverse a Tesorería de esta Municipalidad, el saldo no gastado y/o ejecutado.





JR. MANCO CAPAC Nº 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD 473



*Artículo 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, y Oficina de Administración; disponiendo a su vez que la Oficina de Presupuesto cargue dicha suma sustentada, al rubro que corresponda.*

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.*



*Juan A. Lingán Ríos*  
Mg. Juan A. Lingán Ríos  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO